

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (TUPA - MTC)

Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 141-2019-MTC/01

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE DE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % U.LT)	(En S/.)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
DGAC-006	<p>SEGURIDAD DE VUELO</p> <p>OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD O CONSTANCIA DE CONFORMIDAD, EMISIÓN DE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD PARA EXPORTACION</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>- Arts. 9, 58 y 2da. Disposición Complementaria de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú (10.05.2000).</p> <p>- Arts. 2, 111, 112, 115 y 205 del Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC (26.12.2001)</p> <p>- R.D. N° 182-2004-MTC/12 (11.02.2005) RAP 21 (1) Apéndice 1.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director General de Aeronáutica Civil (DGAC).</p> <p>2. Contar con inspección técnica aprobada y vigente.</p> <p>3. Pago por derecho de tramitación. (2)</p>	<p>Presencial:</p> <p>Formulario N° 002-A/12</p> <p>http://www.mtc.gob.pe</p>	-	S/. 203.50			X	30 días	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental Jr. Zorritos 1203 - Lima	Director(a) General de Aeronáutica Civil	Director(a) General de Aeronáutica Civil	Viceministro(a) de Transportes
												Plazo para presentar el recurso: 15 días	Plazo para presentar el recurso: 15 días
												Plazo para resolver el recurso: 30 días	Plazo para resolver el recurso: 30 días

- Nota:**
- (1) Las RAP - Regulaciones Aeronáuticas del Perú que se hacen mención están disponibles y permanentemente actualizadas en Internet: <http://www.mtc.gob.pe/dgac.html>
- (2) El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente.
- (3) De acuerdo a la siguiente Escala de Viáticos por día (según D.S. N° 047-2002-PCM)
- | | |
|-------------------|-----------|
| África | S/.688.70 |
| América Central | S/.688.70 |
| América del Norte | S/.752.60 |
| América del Sur | S/.688.70 |
| Asia | S/.887.50 |
| Caribe | S/.823.60 |
| Europa | S/.887.50 |
| Oceania | S/.823.60 |
- (4) El cómputo del plazo es a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud acompañada de la documentación completa o desde que ésta se complete (Art. 95° de la Ley de Aeronáutica Civil del Perú - Ley N° 27261).